



Nuestra ref.: C/X/NSA-712

Invitación a la 12.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental  
sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

Roma (Italia), 18-20 de enero de 2023

Se ruega contestación para el 15 de diciembre de 2022

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene el honor de cursar una invitación para asistir a la 12.<sup>a</sup> reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura, que se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma, del 18 al 20 de enero de 2023. La reunión comenzará el miércoles, 18 de enero de 2023, a las 10.00.

La reunión se convoca en el marco del Programa ordinario de la Organización. Se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

*Está previsto celebrar la reunión presencialmente en la Sede de la FAO. Sin embargo, si las condiciones derivadas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) imperantes en el momento de la reunión impiden la celebración de encuentros presenciales, la reunión se celebrará en modalidad virtual en las mismas fechas. Se aconseja a los participantes que tengan en cuenta lo anterior al realizar sus preparativos de viaje. Se les informará antes del 15 de diciembre de 2022 en caso de que la reunión deba celebrarse de forma virtual.*

El Grupo de trabajo fue establecido por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su séptima reunión, celebrada en mayo de 1997. Los Estatutos del Grupo de trabajo están disponibles en el sitio web de la Comisión: <https://www.fao.org/3/I8944ES/i8944es.pdf>.

/.

Los miembros del Grupo de trabajo y sus suplentes, elegidos en la 18.<sup>a</sup> reunión ordinaria de la Comisión, en octubre de 2021, son los siguientes:

- África: Kenya, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Túnez  
*Primer suplente:* Uganda  
*Segundo suplente:* Camerún
- Asia: China, Filipinas, India, Malasia, República de Corea  
*Primer suplente:* Bangladesh  
*Segundo suplente:* Tailandia
- Europa: España, Noruega, Países Bajos, Polonia, Suiza  
*Primer suplente:* Francia  
*Segundo suplente:* Eslovenia
- América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Costa Rica, Perú, Uruguay  
*Primer suplente:* Chile  
*Segundo suplente:* Colombia
- Cercano Oriente: Iraq, Jordania, Sudán, Yemen  
*Primer suplente:* Arabia Saudita  
*Segundo suplente:* República Árabe Siria
- América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América
- Pacífico Sudoccidental: Fiji, Tonga  
*Primer suplente:* Vanuatu  
*Segundo suplente:* Samoa

De acuerdo con los Estatutos del Grupo de trabajo, los miembros suplentes sustituirán, en el orden en que figuren en la lista anterior, a los miembros que hayan dimitido de su puesto y hayan informado de ello a la Secretaría. Se solicita a los miembros que comuniquen a la Secretaría por escrito si participarán o no en la reunión del Grupo de trabajo. Si un miembro del Grupo de trabajo no puede asistir a la reunión, e informa de ello a la Secretaría, será sustituido oportunamente por uno de los suplentes elegidos de la misma región. Cuando un miembro del Grupo de trabajo no asista a la reunión y no haya informado a la Secretaría con anterioridad de su ausencia, el Grupo de trabajo, en consulta con la región, podrá sustituir a este miembro, según el caso, por un miembro de la Comisión de la misma región que esté presente en la reunión.

Los miembros de la Comisión que no sean miembros del Grupo de trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en las tareas del Grupo de trabajo en calidad de observadores. El Grupo de trabajo, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a asistir a sus sesiones en calidad de observadores.

En octubre de 2021, la Comisión decidió que el Grupo de trabajo se reuniera antes de la siguiente reunión ordinaria de la Comisión para examinar los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos (<https://www.fao.org/3/a1404e/a1404e.pdf>). La Comisión también solicitó al Grupo de trabajo que explorase cuestiones intersectoriales como el acceso y la distribución de beneficios y la “información digital sobre secuencias”, el papel de los recursos genéticos en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y los microorganismos de interés para la digestión de los rumiantes, además de examinar el Plan estratégico de la Comisión.

Se adjunta el programa provisional. Todos los demás documentos de reunión y de antecedentes podrán descargarse, a medida que vayan estando disponibles, del sitio web de la Secretaría del Grupo de trabajo: <https://www.fao.org/animal-genetics/events/events-detail/es/c/1603813/>.

Se ruega a los miembros de la Comisión y a los Miembros y Miembros Asociados de la FAO que no pertenezcan a la Comisión que comuniquen al Director General, para el 15 de diciembre de 2022, los nombres, cargos oficiales y direcciones (postales y de correo electrónico) de los representantes designados para participar en la 12.<sup>a</sup> reunión. La inscripción en línea para participar en persona, en la Sede de la FAO, exige cargar en el sistema una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte. Los países pueden efectuar la inscripción en línea en la sección reservada del Portal para los Miembros de la FAO (<http://www.fao.org/members-gateway/es/>), a la que se puede acceder solo con la correspondiente contraseña.

Asimismo, se ruega a los representantes de organizaciones internacionales designados para asistir a la reunión en calidad de observadores que comuniquen sus nombres, cargos oficiales y direcciones por correo electrónico (dirigido a [ITWG-AnGR@fao.org](mailto:ITWG-AnGR@fao.org)) y que adjunten al correo una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Antes de emprender el viaje, los participantes deberán informarse de los requisitos en cuanto a los visados en el Consulado de Italia competente. Sírvase observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano el participante) o en el país de residencia (país en el que el participante reside en el momento de solicitar el visado). Los participantes en cuyo país no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada a dicho país. Es responsabilidad de los participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos seis meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.